

Dicta CEDH medidas cautelares para proteger a estudiantes



2



A- A A+

12 de Febrero del 2015

La Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió medidas cautelares dirigidas a la autoridad de educación estatal a fin de que se proteja la integridad personal y se garantice la no violencia en dos

presuntos casos de violencia escolar.

En atención a la solicitud de intervención de un padre de familia por un posible caso de acoso escolar en una institución educativa privada, la Primera Visitaduría de la CEDHNL solicitó a la autoridad que supervise las condiciones en que se presta el servicio de educación en la escuela privada a fin de que verifique la existencia de mecanismos y protocolos de protección y atención en casos de violencia o acoso escolar.

“Se solicita la inspección para se garantice el respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y se garantice el que no sean víctimas de violaciones a su integridad personal, derivado de actos de violencia física, psicológica o moral mientras se encuentran bajo custodia del personal de la escuela privada” cita la medida cautelar.

La segunda medida se emitió referente a un caso detectado por el personal de la CEDHNL a través del monitoreo de los medios de comunicación en el que se señala presuntos actos de violentos hacia una adolescente, con el objetivo de que se apliquen las medidas para preservar el derecho de no ser objeto de violencia por parte de otros estudiantes.

La CEDHNL enfatiza la obligación de las escuelas públicas y privadas de promover y procurar el desarrollo armónico de todas las facultades del ser humanos, fomentando el respeto a los derechos fundamentales, a la libertad, a la dignidad y la paz.

La mejora de la convivencia en los centros escolares es una responsabilidad de toda la comunidad educativa: Familias, personal docente y estudiantes en conjunto debe fomentar la tolerancia cero ante estos fenómenos. Asimismo, el organismo hace un llamado a la Secretaría de Educación estatal y a las autoridades escolares a cumplir con los lineamientos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño para salvaguardar el bienestar de las y los menores, y hacer uso de las herramientas legislativas y protocolos de actuación institucional para implementar los mecanismos que garanticen la convivencia pacífica.